

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 23 de octubre de 2020, bajo el Nro.28, folio 10521, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2020, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **ACTA CE-AVDM-EXTRAORDINARIA-0019-2021**

ACTA

En el día de hoy, jueves 21 de octubre de 2021, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: **CE-AVDM-0129-2021**, para la décima novena reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2019-2022 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, a los efectos de tratar el siguiente orden del día **Único Punto: Conformación de la Comisión electoral del próximo Comité Ejecutivo 2022-2025. Segundo Punto: Asuntos varios.**

Siendo las 11:00 am., atendieron a la convocatoria presencial y de manera virtual, a través del sistema ZOOM, la cual fue coordinada por el Sr. Presidente José Sabatino.

A la misma asistieron de forma virtual conectándose los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: José Sabatino Pizzolante C.I.V.- 7.167.762, Presidente; Gustavo Omaña C.I.V.- 6.371.088, Vicepresidente; Julio Pena CIV 3.602.432, Secretario General; Cristina Mujica C.I.V.- 17.982.773, Tesorera; los Directores Juan Itriago C.I.V.- 16.461.646; Rubén Bolívar C.I.V.- 8.799.671; Juancarlos Querales C.I.V.- 18.467.704; Juan Malpica C.I.V.- 8.336.408; el Director Suplente Iván Sabatino C.I.V.- 5.444.101; así como los Expresidentes Freddy Belisario C.I.V.- 2.153.330 y Francisco Villarroel C.I.V.- 6.826.485

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. Contatándose el cumplimiento de la cláusula décima en cuanto al requerimiento para la designación de la Comisión Electoral por decisión de las dos terceras partes del Comité Ejecutivo. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea.

PUNTO ÚNICO:

El Presidente inició el CE, comentando que, en base al anterior Comité, se comunicó primeramente con el Dr. Alberto Lovera el cual manifestó su indisponibilidad por aspectos comunicacionales de afrontar esa responsabilidad, a su vez se comunicó con el Dr. Rafael Reyero, el cual aceptó asumir dicha responsabilidad.

Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al borrador de dicha designación:

El Comité Ejecutivo de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo en base a sus atribuciones contempladas en la Cláusula décima. “de la elección de los miembros del comité ejecutivo y de la comisión electoral”, la cual reza lo siguiente:

El Comité Ejecutivo designará entre sus miembros, por decisión de las dos terceras partes, una Comisión Electoral, la cual durará cuatro (4) años en sus funciones, compuesta por tres (3) miembros, quienes elegirán a su Presidente, la cual tendrá a su cargo todo lo relativo a la organización de los procesos electorales internos. Cuando sea posible, la designación de esta Comisión se efectuará en la última reunión ordinaria o extraordinaria del Comité Ejecutivo, del año anterior inmediato al año electoral.

La Comisión electoral tiene la obligación ineludible de convocar a elecciones al vencerse el periodo de duración del Comité Ejecutivo.

Decidió en fecha 21 de Octubre en la XIX reunión del Comité Ejecutivo de la AVDM, fijar para la última semana de enero de 2022, la celebración de las elecciones para el período 2019-2023.

Así mismo de acuerdo a la comunicación N° de Ref: Avdm-0014-2018 de fecha 5 de diciembre 2018, el Comité ejecutivo en su XIV reunión de esa misma fecha, decidió nombrar a los ex-Presidentes Luis Cova Arria (quien la presidirá), Alberto Lovera Viana y Aurelio Fernández-Concheso como integrantes de la Comisión Electoral de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo la cual, de acuerdo a la norma Up Supra, está en pleno ejercicio de sus funciones hasta el 5 de diciembre del año 2022.

En vista de la indisponibilidad por motivos comunicacionales para el ejercicio de sus funciones del Dr. Alberto Lovera Viana, se decide integrar al Dr. Rafael Reyero, en remplazo del mismo.

La Comisión Electoral deberá elaborar el reglamento respectivo para consideración del CE, antes del 10 de enero de 2022 y recomendar la fecha definitiva de la elección del próximo Comité Ejecutivo para el período 2022-2025.

Tomó la palabra el Dr. Juan Malpica y planteó la interpretación de la frase de la cláusula décima del estatuto: “**El Comité Ejecutivo designará entre sus miembros**”, lo cual inhabilita la postulación del Dr. Reyero, dado a que no forma parte del CE.

Luego de distintas interpretaciones y argumentaciones entre los asistentes a la reunión, se llegó a la conclusión que, primeramente, los expresidentes son miembros con plenos derechos del Comité Ejecutivo, en atención a la cláusula novena del estatuto, la cual reza que, “...Formarán igualmente parte del Comité Ejecutivo, con voz y voto, en forma permanente, quienes hayan ejercido la Presidencia de la Asociación...” y en segundo lugar que es completamente valido el planteamiento sobre la inconveniencia de la postulación del Dr. Reyero.

El Presidente señaló que en consecuencia y basado en comunicación previa con el Dr. Omar Franco, postula a tales efectos al expresidente Franco.

Se señaló que se debería llamar al Dr. Franco para confirmar su disponibilidad, por lo que José Sabatino se comunicó telefónicamente con el Dr. Franco, habiendo este aceptado la propuesta.

DECISIÓN: PRIMER PUNTO: Aprobado. Que El Secretario General elabore la respectiva comunicación. Que el Presidente se comuniqué con el Dr. Reyro para explicarle la decisión.

Finalmente, Agotado el único tema, el Presidente da por concluida la décima novena Reunión del **CE-AVDM- 0129-2021**

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 21 de octubre de 2021